

Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

28 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Segunda Conferencia de Examen

Lausana, 23 a 27 de noviembre de 2020

Tema 8 a) del programa provisional

**Examen del funcionamiento y el estado de la
Convención y de otros asuntos importantes
para lograr los objetivos de la Convención:
Universalización**

Formas de avanzar en la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo

Presentado a la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo por la República de Chile y la República de Filipinas en su calidad de coordinadores para la universalización de la Convención

1. Si bien se han realizado esfuerzos continuados para promover la adhesión universal a la Convención sobre Municiones en Racimo y sus normas, aún quedan varios obstáculos para la universalización de la Convención. Entre ellos cabe mencionar los siguientes:

1.1 Preocupaciones de seguridad. Se observó que en algunas regiones los Estados dudan en adherirse a la Convención debido a las preocupaciones en materia de seguridad que les suscitan sus vecinos, que aún no se han comprometido a destruir sus existencias de municiones en racimo.

1.2 Dificultades burocráticas. Muchos de los signatarios todavía están llevando a cabo sus respectivos procesos internos de ratificación con los que se completará su adhesión a la Convención. Hay dificultades para mantener el impulso de estos procesos, debido, entre otras cosas, a la celebración de elecciones y a otros cambios de personal.

1.3 Una comprensión insuficiente de lo que entraña la Convención por parte de muchos encargados de la adopción de decisiones en el plano nacional, lo que dificulta que aseguren que sus países se comprometan con la adhesión. Algunos Estados consideran que adherirse a la Convención entrañaría costos adicionales u otras cargas, mientras que otros dudan en comprometerse debido a posibles obligaciones de cumplimiento adicionales. También hay casos en que los Estados, en particular los que no están contaminados por municiones en racimo o no mantienen reservas de estas, no pueden apreciar plenamente los beneficios de adherirse a la Convención.

2. Estos obstáculos se han visto exacerbados por el entorno político, económico y de seguridad imperante, que incluye, entre otros, los trastornos causados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que en muchas regiones del mundo tendrá efectos a largo plazo.

3. No obstante lo anterior, y dado que la universalización de la Convención es una responsabilidad común de todos sus Estados partes, la situación actual obliga a los Estados

GE.20-12648 (S) 211020 231020



* 2 0 1 2 6 4 8 *

Se ruega reciclar 

partes a adoptar varias medidas que podrían mantener el impulso con respecto a la promoción de la adhesión a la Convención y sus normas.

4. En este contexto, la República de Chile y la República de Filipinas, en su calidad de coordinadores para la universalización, recomiendan a los Estados partes que, bajo la dirección de la Presidencia, emprendan las siguientes medidas iniciales:

4.1 Sostener y apoyar la labor de un grupo de trabajo oficioso sobre la universalización, integrado por la Presidencia, todos los Estados partes interesados, las instituciones pertinentes y otros asociados que se propongan contribuir sustancialmente a la labor general para promover la universalización de la Convención. Este grupo, que estará copresidido por los coordinadores para la universalización y contará con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, se reunirá periódicamente y debatirá a título oficioso para intercambiar ideas, generar sinergias, elaborar estrategias y armonizar los esfuerzos encaminados a promover activamente la adhesión oficial a la Convención por parte de los Estados signatarios y los Estados no partes.

4.2 Identificar como objetivos más asequibles a los Estados que tienen más probabilidades de adoptar medidas para la adhesión oficial a la Convención, intensificar los esfuerzos para convencerlos de que adopten activamente esas medidas y ayudarlos constructivamente a hacerlo. Entre esos objetivos más asequibles pueden figurar, entre otros, los siguientes:

4.2.1 Signatarios de la Convención que aún no han completado sus procesos internos de ratificación;

4.2.2 Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal que aún no son partes en la Convención sobre Municiones en Racimo; y

4.2.3 Estados que no son partes en la Convención pero que han formulado declaraciones unilaterales en apoyo de las normas de la misma, han presentado informes voluntarios de transparencia o han adoptado medidas provisionales.

4.3 Identificar las organizaciones regionales con procesos en curso que puedan incorporar la promoción de la Convención o de sus normas en sus planes de trabajo o facilitar los debates regionales que puedan fomentar la promoción de la adhesión a la Convención o sus normas.

4.4 Identificar y cultivar a “campeones de la Convención sobre Municiones en Racimo” en todas las burocracias nacionales, incluidos legisladores, mandos militares y funcionarios públicos, que estén en condiciones de promover la adhesión a la Convención y sus normas dentro de las estructuras internas de sus respectivos países.

4.5 Estudiar la posibilidad de identificar a personalidades destacadas a las que se podría designar Enviados Especiales o representantes especiales que puedan ayudar a promover la adhesión a la Convención y sus normas.

4.6 Seguir facilitando talleres especializados, incluidos los que facilitan el diálogo entre militares, con miras a fomentar los debates sobre la universalización de la Convención en el seno de asociados concretos; y entablar contacto con los Estados que no son partes por conductos oficiales, como diligencias y correspondencia diplomática.

4.7 Seguir promoviendo el mecanismo de coalición de países, en particular con los Estados que probablemente tengan obligaciones en virtud de los artículos 3, 4 y 5 de la Convención, a fin de que se les garantice la cooperación y la asistencia internacionales para la aplicación de la Convención.

4.8 Identificar y fortalecer las asociaciones con organizaciones e instituciones pertinentes o afines que puedan apoyar los esfuerzos de universalización.